Secretaría de
Infraestructura Territorial
ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA

Tunja
La Capital
que nos UNE

1.10.1-2-2 1032

Tunja, 02 de agosto de 2023

Doctor
JUAN CARLOS CRUZ MARTINEZ
Director Unidad Especial de Contratación Estatal
Alcaldía Mayor de Tunja

Asunto: Concepto Favorable a la Solicitud de prórroga N1 para los Contratos 1209 y 1409 de 2022

Cordial saludo;

Respetado doctor Juan Carlos:

Con toda atención me permito remitir concepto favorable y radicar ante su despacho los documentos de solicitud de prórroga N°1 de acuerdo a la solicitud emitida por el interventor, toda vez que los argumentos aportados por las partes resultan verídicos y necesarios, por lo tanto, es procedente dar viabilidad a la modificación solicitada relacionada a continuación:

"(...)

Por medio de la presente y en calidad de interventor del contrato de obra No. 1289 DE 2022 solicito de manera atenta prorrogar por un término de dos (2) meses los contratos en asunto de acuerdo a lo siguiente; el adjudicatario E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A (contratista del contrato de obra No 1289 de 2022), mediante consecutivo de fecha Tunja 31 de julio de 2023, solicitó a esta interventoría la prorrogar el contrato de obra (ver anexo) por un plazo de tres (3) meses, debido a que existen factores que le imposibilitan el correcto desarrollo y avance del contrato en mención:

"Por medio de la presente y de acuerdo con las variaciones generadas por mayores/menores cantidades, fijación de ítems no previstos y condiciones particulares por periodo de lluvias, solicitamos de manera atenta no sea prorrogado el contrato de en referencia por un término de tres meses (3) mes plazo necesario para la culminación el objeto contractual"

Por otro lado, y sobre la base de las consideraciones anteriores y "las fuertes precipitaciones por las que atraviesa la ciudad de Tunja" son variables determinantes que no le han permito al contratista un adecuado desarrollo de su contrato de obra. Motivo por el cual agradezco a la supervisión y afín de que los contratos en referencia cuenten con el tiempo que se requiere para ejecutar las actividades tendientes a finalizar satisfactoriamente, prorrogar los contratos en asunto por un término no mayor a dos (2) meses, tiempo que se considera prudente para que los contratos en referencia logren terminar satisfactoriamente la ejecución de los mismos. (...)" Negrilla fuera de texto.

Cordialmente;

ING. PEDRO ALEJANDO RODRIGUEZ AVILA
Secretario de Infraestructura Territorial

Proyecto: Ing. Bibiana Paola Barrera Casallas - Profesional Universitario
Anexo: Estudios previos